



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-125297-UNC-ME#FP

VISTO

El Reglamento de Prórrogas de Regularidad aprobado por RHCD 260/03 y la propuesta de adenda a dicho Reglamento elevada por la Prosecretaría de Género, Diversidades y Feminismos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar esta normativa incluyendo causales de violencia y/o discriminación por motivos de género.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 5º de la RHCD 260/03 del Reglamento de Prórrogas de Regularidad de esta Facultad, modificando el texto del inciso "i" y agregando el inciso "j", según se detalla a continuación:

"i. Dificultades derivadas por situaciones de violencias y/o discriminaciones por motivos de género en sus distintos tipos, modalidades y ámbitos.

j. Otro cuyo acontecimiento no haya podido ser previsto por el/la estudiante solicitante y que así sea considerado por el H. Consejo Directivo."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE

DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.